



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0179-2025-DGA-UNJFSC

04 de marzo de 2025

Página 1 de 5

VISTO:

El Expediente N° 2025-018138 que contiene el Oficio N° 0124-2025-OBU-UNJFSC de fecha 03 de marzo de 2025, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para al Semestre Académico 2025-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0577-2023-UNJFSC, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social, que consta de VI capítulos, 67 artículos y 05 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 26° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social precisa que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante Resolución Directoral, dirigido a los estudiantes regulares e ingresantes;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N° 012-2025-USS-OBU-UNJFSC suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación de la Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para el Semestre Académico 2025-I;

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de los expedientes, entrevista y evaluaciones para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que otorga la Oficina de Bienestar Universitario en el Semestre Académico 2025-I; siendo como se muestra a continuación;

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUACIÓN Y ENTREVISTA DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

REDO: 2025-018138

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: 1QKYUFG



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0179-2025-DGA-UNJFSC

04 de marzo de 2025

Página 2 de 5

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	FUT DIRIGIDO A LA O.B.U UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / PORTAL FACILITA PERÚ https://facilita.gob.pe/t/4528	DEL 06 MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2025
	EVALUACIONES	10 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2025
	EVALUACIÓN NUTRICIONAL UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD	
	ENTREVISTA	
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL		

Que, la Dirección General de Administración, de acuerdo el Artículo 93° numeral 5, 6 y 10 del Estatuto Universitario vigente tiene como atribución dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Administrativas a su cargo, y estando a los considerandos procedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNJFSC y la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** **APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA** para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para el proceso de obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (comedor Universitario) dirigido a estudiantes del Semestre Académico 2025-I, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.
- ARTÍCULO 2º.** **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicidad y la promoción del Servicio Alimentario (comedor universitario) que ofrece la Oficina de Bienestar Universitario, en los canales de comunicación formales de la Universidad, a fin de dar a conocer lo dispuesto en el presente acto resolutivo.
- ARTÍCULO 3º.** **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (www.unjfsc.edu.pe) para conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0179-2025-DGA-UNJFSC

04 de marzo de 2025

Página 3 de 5

ARTÍCULO 4º. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Universidad.

ARTÍCULO 5º. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Firmado Digitalmente
Mtro. NERGIO JHON MORALES CAPCHA
Director General de Administración

Distribución:

- Rectorado
 - Vicerrectorado Académico
 - Vicerrectorado de Investigación
 - Órgano de Control Institucional
 - Unidad de Trámite Documentario
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Oficina de Registros y Asuntos Académicos
 - Oficina de Bienestar Universitario
 - Unidad de Servicio Social – OBU
 - Oficina de Servicios Informáticos
 - Archivo.
- NJMC/maif



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0179-2025-DGA-UNJFSC
04 de marzo de 2025
 Página 4 de 5

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUACIÓN Y ENTREVISTA PARA EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	FUT DIRIGIDO A LA O.B.U UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / PORTAL FACILITA PERÚ https://facilita.gob.pe/t/4528	DEL 06 MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2025
	EVALUACIONES	10 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2025
	EVALUACIÓN NUTRICIONAL UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD	
	ENTREVISTA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0179-2025-DGA-UNJFSC

04 de marzo de 2025

Página 5 de 5

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
SERVICIO ALIMENTARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. LAS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL A LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO PORTAL DE FACILITA PERU (https://facilita.gob.pe/t/4528) 2. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. 3. ANEXO 2 4. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. 5. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTAR EN FISICO COPIA DEL FUT, ANEXO N°2, VOUCHER Y DNI • FICHA SOCIO-ECONÓMICA. • CONSTANCIA DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO. • EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS: <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN. • EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO: <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO • CERTIFICADO DE ACREDITACION EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS. • COPIA SIMPLE DE SU CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN EL SISFOH. • OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA.

NOTA: - El tributo de derecho por tramite es 586 (1 sol), Banco de la Nación y también podrán realizar el pago en caja central de la UNJFSC.